

30 de marzo de 2010

CC.OO. gana la demanda interpuesta en Sogecable, de aplicación en las Cajas de Ahorro EL TRIBUNAL SUPREMO NOS DA LA RAZÓN: EL IPC PREVISTO PARA 2009 ES EL 2%

CC.OO. nos hemos dirigido a la patronal de las Cajas de Ahorro (ACARL) exigiéndoles la activación del acuerdo al que llegamos en el Acto de Conciliación Prejudicial de julio de 2009. En dicho Acto llegamos al acuerdo con la patronal de aplicar provisionalmente un incremento salarial del 2% con efectos desde el 1 de enero de 2009, a la espera de la primera sentencia del Tribunal Supremo que resolviese si el 2% era el IPC previsto por el Gobierno en 2009. **La provisionalidad ha terminado y así se lo hemos pedido por escrito a la Gerencia.**

Como se recordará, **ACARL bloqueó la subida salarial prevista en el Convenio Colectivo** y la respuesta de **CC.OO.** se materializó, principalmente, realizando concentraciones de delegados sindicales en las sedes de las principales Cajas de Ahorro y de la CECA e interponiendo una demanda de conflicto colectivo contra ACARL exigiendo su aplicación.

En mayo de 2009, **la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional se pronunció favorablemente a la demanda interpuesta por CC.OO.** en Sogecable, reconociendo que el IPC previsto era el 2%. Días después, una nueva sentencia de la Audiencia Nacional, esta vez en el Convenio de Telemarketing, ratificaba a la anterior, **dotándola de mayor eficacia jurídica.**

Finalmente, **el Tribunal Supremo acaba de confirmar las sentencias favorables de la Audiencia Nacional**, tal como llevamos defendiendo desde la firma del Convenio. Una vez más, el tiempo nos ha dado la razón, **haciendo bueno el Convenio Colectivo que suscribió CC.OO. para el periodo 2007-2010** anticipándonos al cambio de ciclo que se avecinaba, y gracias al cual, en tiempos de crisis no solo mantenemos el poder adquisitivo sino que tras esta sentencia lo veremos aumentado.

¡En CajaGRANADA, CCOO tu garantía!

BOLETÍN DE AFILIACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS _____
DNI _____ DIRECCION _____ CP _____
LOCALIDAD. _____ TLFNO _____
C.C.C. _____ CORREO-E _____

Cláusula de Protección de Datos:

De conformidad con la L.O.P.D., te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO (<http://www.ccoo.es>). La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas las organizaciones que componen CCOO, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a C.S. CCOO - Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a lopd@ccoo.es o llamar al teléfono 917028077.

cajagranada@comfia.ccoo.es
adherida a la [unión network international](#)

COMFIA-CCOO Caja Granada

Avda. Fernando de los Ríos, 6 Planta Jardín (Sede Central de Caja Granada)- Tel. 958 24 51 05

